



Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears por la cual se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas en el concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de personal estatutario de la categoría de Fisioterapeuta

Antecedentes

1. A través de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 5 de diciembre de 2023 (BOIB núm. 168, de 12/12/2023) se convocó un concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de personal estatutario de la categoría de Fisioterapeuta. En el BOIB núm. 4, de 6 de enero de 2024, se publicó una corrección de errores de esta convocatoria.
2. La base 6.1 de la convocatoria general establece que, una vez finalizado el plazo para presentar solicitudes, el director general del Servicio de Salud de las Illes Balears dictará una resolución por la que se aprobarán las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos del concurso de traslados, que se publicará en el [portal web del Servicio de Salud](#) y en la [Sede Electrónica de la administración de la CAIB](#).

Fundamentos de derecho

1. El Texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
2. La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
3. El Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, vigente con rango reglamentario en virtud de la disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003.



4. El Real decreto 184/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud y el procedimiento de su actualización.
5. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2019 —que modifica el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de agosto de 2006— sobre el procedimiento de reingreso provisional de excedencia del personal del Servicio de Salud de las Islas Baleares incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 55/2003.
6. La Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 5 de diciembre de 2023 (BOIB núm. 168, de 12/12/2023) que convoca un concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de personal estatutario de la categoría de Enfermero/Enfermera de Salud Mental. y la corrección d'errores publicada en el BOIB núm. 4, de 6 de enero de 2024.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de personal estatutario de la categoría de Fisioterapeuta, dependientes del Servicio de Salud de las Illes Balears, que figuran en el Anexo de esta resolución.
2. Determinar que las personas que no figuren en la lista provisional de admitidas y excluidas disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de publicación de esta resolución para formular reclamaciones, que no tendrán carácter de recurso, o para subsanar los defectos apreciados. No se considerará como subsanación la aportación de nuevos certificados de servicios prestados que no se hubiesen presentado en el plazo establecido en la base 4.3 de la convocatoria. En la [Sede Electrónica de la CAIB](#) se accede al trámite telemático de realización de la alegación.



G CONSELLERIA
O SALUT
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS
/

3. Publicar esta resolución en el portal web del Servicio de Salud de las Islas Baleares www.ibsalut.es y en la Sede Electrónica de la CAIB.

El director general del Servicio de Salud de las Illes Balears

Por delegación de la consejera de Salud (BOIB núm. 112 de 12/8/2023)



Anexo

Lista provisional de personas admitidas en el concurso de traslados de la categoría de Fisioterapeuta

Lista provisional de personas admitidas

Doc. identidad	Apellidos, Nombre
****6226*	ARMERO MELIA, CATALINA
****9585*	ARRANZ ARRANZ, MARIA
****4883*	BOYERAS PAYERAS, MARGARITA
****0879*	CAÑELLAS CAMPINS, MARIA ANTONIA
****5632*	COMPANY NICOLAU, MARIA
****1008*	COSTA CARDONA, MARIA NIEVES
****2751*	CRESPI MIR, EULALIA
****2508*	GARAU FERRER, MAGDALENA
****8515*	GUIRAO JIMENEZ, FELIPE
****6838*	JUNQUERA LANDETA, MIKEL
****9875*	MARTINEZ MOLLA, LORENA
****1325*	ORENES GARCIA, MARIA JOSE
****5169*	PERELLO SERRA, SEBASTIANA
****4732*	PLOMER TORRES, ANTONIA MARIA
****6177*	ROIG OLIVER, MARIA MAGDALENA
****2693*	SERNA LOPEZ, LUCIA
****9786*	SUAU CANET, MARTA
****3502*	TIRADOS TOMAS, ROBERTO

Lista provisional de personas excluidas

No hay